



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 146-2021-ALC/MVES

Villa El Salvador, 18 de octubre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTA: La Carta del Ing. Bryan Santiago Chávez Machacuay, Subgerente de Proyectos y Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, por el cual presenta su renuncia al cargo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.";

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa."; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la norma citada señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2021-ALC/MVES de fecha 05 de mayo del 2021, se designa al Ing. Bryan Santiago Chávez Machacuay como Subgerente de Proyectos y Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a partir del 06 de mayo del 2021, bajo el Régimen de Especial de Contratación Administrativa de Servicios – Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Carta de fecha 18 de octubre del 2021, el Ing. Bryan Santiago Chávez Machacuay presenta su renuncia por motivos personales al cargo de Subgerente de Proyectos y Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, precisando que su último día de labores será el 18 de octubre del 2021, asimismo, solicita se le exonere del plazo de Ley;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del artículo 13° de la Ordenanza N° 441-MVES, que modifica la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado con Ordenanza N° 369-MVES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA del Ing. **BRYAN SANTIAGO CHÁVEZ MACHACUAY** al cargo de Subgerente de Proyectos y Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, siendo su último día de labores el 18 de octubre del 2021, agradeciéndole por los servicios prestados a esta Comuna.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir del 19 de octubre del 2021, las funciones propias de la **SUBGERENCIA DE PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS** de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador al Arq. **CARLOS MANUEL GAILLOUR RONCAGLIOLO** – Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, con retención del cargo que ostenta.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
C. KEVIN YNIRO PERALTA
ALCALDE